

RESOLUCION de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario para las Dependencias Generales en el Taller número 1 de la citada Universidad Laboral.

Aprobado por el Servicio de Universidades Laborales la adquisición de Mobiliario para las dependencias generales en el taller número 1 de la Universidad Laboral de Sevilla, el Rector de la misma anuncia por el presente la celebración de un concurso libre de carácter público para la adquisición del material arriba expresado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La relación del material a adquirir, así como el pliego de condiciones generales y técnicas, están expuestos para su examen en la Secretaría General de la Universidad Laboral de Sevilla, sita en la Dirección de dicho Centro, en horas de nueve a trece de los días hábiles y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en dicha Secretaría General durante quince días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día último, y si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

Tercera. La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se efectuará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el señor Rector de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros directivos de dicho Centro.

Cuarta. La adjudicación se efectuará por libre elección y con carácter provisional entre las propuestas presentadas.

Quinta. La resolución de la adjudicación definitiva del material a adquirir corresponderá al Servicio de Universidades Laborales, a cuyo superior Organismo serán enviadas las propuestas presentadas por la Universidad Laboral de Sevilla.

Sexta. A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada, en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique el material definitivamente.

Séptima.—Será de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, minuta del Notario y cualquier otra clase de impuestos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1961.—El Rector, José María Piñar y Miura.—3.894.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convocan cupos bilaterales de importación.

Se hace público que a partir del próximo día 28 y hasta el 28 de octubre, ambos inclusive, quedan abiertos por la parte no cumplida en la fecha de cierre, bien por el saldo o por el 50 por 100 ó 100 por 100 de su valor, según se indique, los cupos bilaterales cuyos números se especifican más abajo, correspondientes a mercancías y países que también se expresan.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

Cupos bilaterales que se citan

Número del cupo	Mercancía	Cantidad convocada
<i>Portugal</i>		
2	Vinos y licores	474.482 Esc.
7	Aisladores para muy alta tensión	50 %
9	Material para perforación de minas y aparatos para equipos hidráulicos	50 %
11	Reses de lidia	50.000 Esc.
14	Bobinas de carga para cables telefónicos	281.000 Esc.

Número del cupo	Mercancía	Cantidad convocada
<i>Inglaterra</i>		
2	Isótopos radiactivos	2.000 Libras
3	Máquinas de coser (industriales y domésticas y sus piezas)	20.000 Libras
9	Surtidores de gasolina y sus piezas	11.187 Libras
14	Relojería, cronómetros de marina y aparatos registradores del tiempo y sus piezas	7.646 Libras
21	Artículos de vidrio y cristal no liberados ni globalizados	500 Libras
<i>Dinamarca</i>		
2	Pescado congelado	50 %
3	Queso	50 %
6	Conservas de carne no globalizadas	125.000 C. D.
7	Arenques ahumados	12.500 C. D.
8	Productos agrícolas diversos no liberados ni globalizados	100.000 C. D.
9	Licores	50.000 C. D.
10	Aisladores para muy alta tensión	50 %
11	Artículos de porcelana artística	25.000 C. D.
12 a)	Instalaciones frigoríficas para barcas de pesca e instalaciones industriales, incluso accesorios	50 %
12 c)	Máquinas herramientas no liberadas ni globalizadas ...	50 %
12 h)	Otras máquinas no liberadas ni globalizadas (incluida la maquinaria para la fabricación de calzado)	50 %
<i>Austria</i>		
1	Queso	20.000 \$
3	Guarniciones para freno y embrague	5.000 \$
4	Hierros y aceros sintetizados, productos de tungsteno y molibdeno, productos de metales duros (metales raros no liberados ni globalizados)	5.000 \$
5	Herramientas y manufacturas diversas de metal y acero, incluidas las de acero, especial no liberadas ni globalizadas	23.971 \$
6	Instalaciones para riego; bombas especiales	20.000 \$
7	Detonadores eléctricos	25.000 \$
8	Máquinas e instalaciones diversas no liberadas ni globalizadas	22.349 \$
9	Camiones Diesel, chasis de camión, vehículos para transportes de basuras, vehículos con tracción a las cuatro ruedas	250.000 \$
10	Armas de fuego para deporte y caza	20.000 \$
<i>Francia</i>		
9	Caballos, mulas y muletos ...	3.300.000 N. F.
14	Superfosfatos y abonos compuestos y complejos	250.000 N. F.
28	Hilo metálico para pasamateria	106.762 N. F.
30	Material naval y accesorios y piezas sueltas no liberadas ni globalizadas	678.064 N. F.